



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 076 -2010/GOB.REG.HVCA/PR

Huancavelica, 22 FEB. 2010

VISTO: El Informe N° 025-2010/GOB.REG.HVCA/GRDE con Proveído N° 8401-2010/GOB.REG.HVCA/PR, el Informe N° 051-2010/GOB.REG.HVCA/GRDE-DREM y la Resolución Ejecutiva Regional N° 341-2007/GOB.REG.HVCA/PR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 341-2010/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 18 de setiembre del 2007, se designó al Ing. Nelson Huamani Villalva, en esa fecha Director Regional de Energía y Minas, como Coordinador entre el Ministerio de Energía y Minas y el Gobierno Regional de Huancavelica, para el trámite de los desembolsos ante la Dirección Ejecutiva de Proyectos, así como remitir la información que le sea requerida por dicha instancia, en el marco del Convenio N° 22-07-MEM/LEY29035;

Que, siendo el caso que a la fecha el citado profesional ya no desempeña dicho cargo, en aras de viabilizar la acreditación del funcionario correspondiente para las coordinaciones y demás acciones inherentes a los proyectos de electrificación rural que derivan de los Convenios N° 017-06-MEM y N° 22-07-MEM/LEY29035, resulta necesario modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 341-2007/GOB.REG.HVCA/PR, en la parte pertinente, por lo que se expide la presente Resolución con fines de previsión legal;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencial Regional de Desarrollo Económico y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

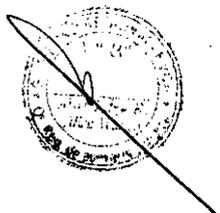
SE RESUELVE

ARTICULO 1°.- MODIFICAR, el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 341-2007/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 18 de setiembre del 2007, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 3°.- DESIGNAR al Director Regional de Energía y Minas de Huancavelica como Coordinador entre el Ministerio de Energía y Minas y el Gobierno Regional de Huancavelica, para el trámite de los desembolsos ante la Dirección Ejecutiva de Proyectos, así como para remitir la información que le sea requerida por dicha instancia”

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Dirección Regional de Energía y Minas de Huancavelica, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
L. Federico Salas Guevara-Schultz
PRESIDENTE REGIONAL